

Panamá, 21 de agosto de 2023

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**  
Ciudad

*REF.: Notificación creación de la Clase ALB1BA de Phoenix Real Estate Fund, Inc.*

Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase ALB1BA de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Phoenix Real Estate Fund, Inc.

Adjuntamos el Suplemento No.1 al Prospecto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase ALB1BA.

Sin más por el momento, nos despedimos de ustedes,

Cordialmente



---

**Eduardo Caballero**  
Director  
**PHOENIX REAL ESTATE FUND. INC**

**PHOENIX REAL ESTATE FUND, INC.**  
**Resolución SMV No. 112 - 20 del 16 de marzo de 2020**  
**Monto de la Emisión US\$ 1,000,000,000**

**Suplemento No. 1 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Participativas de la Clase ALB1BA**

Mediante la resolución SMV No. 112 - 20 del 16 de marzo de 2020, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de Acciones Participativas de Phoenix Real Estate Fund, Inc. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la clase de hasta VEINTICINCO MIL (25,000) Acciones Participativas que se denominarán "Clase ALB1BA" (en adelante, las "Acciones Participativas Clase ALB1BA") dentro de UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Participativas de la Sociedad a las que se refiere la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Participativas Clase ALB1BA tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o Clase denominada "Clase ALB1BA" (en adelante, la "Clase ALB1BA").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.112-20 del 16 de marzo de 2020:

**De la oferta:**

<b>Fecha de la Oferta:</b>	28 de agosto de 2023
<b>Fecha de la Emisión:</b>	30 de agosto de 2023
<b>Monto de la Emisión:</b>	US\$ 25,000,000
<b>Acciones Objeto de Oferta Pública:</b>	25,000 Acciones Participativas Clase ALB1BA
<b>Precio Inicial de la Oferta:</b>	US\$ 1,000 / Acción.
<b>Inversión Inicial Mínima:</b>	Mil Dólares (US\$ 1,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
<b>Política distribución de dividendos:</b>	Las Acciones Participativas Clase ALB1BA otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión de la Clase ALB1BA.  La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades Subsidiarias que formen parte de los activos de la Clase ALB1BA (en adelante las " <u>Subsidiarias</u> ") están obligadas a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.
<b>Políticas de redención y penalidad por salida anticipada:</b>	Los tenedores de las Acciones Participativas de la Clase ALB1BA que representen no menos del 100% de las Acciones Participativas Clase ALB1BA emitidas y en circulación, tendrán derecho a solicitar la redención total de las Acciones Participativas Clase ALB1BA de las que sean titulares en cualquier momento, sin lugar a penalidades, girando una notificación escrita al Fondo y al agente de pago

con al menos 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de redención. El pago de la redención se podrá hacer en especie, mediante el traspaso y entrega de las acciones de las subsidiarias que formen parte del portafolio de inversión de la Clase ALB1BA a *pro-rata* de la participación de cada tenedor.

Por su parte, el Fondo podrá en cualquier momento, redimir todas o parte de las Acciones Participativas Clase ALB1BA a los tenedores de las Acciones Participativas Clase ALB1BA mediante notificación escrita o cualquier otra modalidad de notificación contemplada en el prospecto informativo del Fondo, con al menos, 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de la redención. La redención se hará el valor neto por acción (NAV) de cada Acción Común de la Clase ALB1BA al momento en que el Fondo ejerza tal derecho de redención, y el pago de la redención se podrá hacer en efectivo o en especie, mediante el traspaso y entrega de acciones de las subsidiarias que formen parte del portafolio de inversión de la Clase ALB1BA a *pro-rata* de la participación de cada tenedor.

#### De las Inversiones:

<b>Objetivo de Inversión:</b>	Invertir directa e indirectamente en activos inmobiliarios ubicados en la República de Panamá.
<b>Distribución geográfica:</b>	Activos inmobiliarios ubicados dentro de la República de Panamá.
<b>Tipos de Inmuebles:</b>	Activos inmobiliarios de uso mixto (residencial y comercial).
<b>Límites de concentración:</b>	No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión de la Clase ALB1BA.
<b>Criterios de diversificación:</b>	No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión de la Clase ALB1BA.
<b>Coefficiente de Liquidez:</b>	Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del 23 de julio de 2004 de la SMV.
<b>Periodicidad de las suscripciones:</b>	Una vez realizada la primera emisión y colocación de las Acciones Participativas Clase ALB1BA, La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de Acciones Participativas Clase ALB1BA, previo consentimiento escrito de la totalidad de los tenedores registrados de las Acciones Participativas de la Clase ALB1BA.
<b>Uso de Fondos:</b>	Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser utilizados para cubrir los gastos de operación de la Clase ALB1BA.
<b>Existencia de partes relacionadas:</b>	El Administrador del Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Acciones Gerenciales del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Participativas Clase ALB1BA.

---

**Políticas de endeudamiento:** Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para la Clase ALB1BA ni para ninguna de sus Subsidiarias.

#### Honorarios y Comisiones:

<b>Puesto de Bolsa:</b>	Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las Acciones Participativas de la Clase ALB1BA.
<b>Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia:</b>	La comisión que el Agente de Pago y Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual de los activos en Custodia.
<b>Administración de los Activos:</b>	Hasta dos por ciento (2.0%) anual sobre los activos gestionados.
<b>De éxito (<i>performance fee</i>):</b>	Hasta veinte por ciento (20%) sobre la rentabilidad anual obtenida por las acciones comunes de Clase ALB1BA.
<b>Comercialización del Fondo (<i>subscription fee</i>):</b>	Hasta uno por ciento (1.0%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.

---